

Señor:  
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
E. S. D.  
[correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**  
**Radicación: 11001334204720210011600**  
**Accionante: LUIS ALBERTO SOLANO PAIPA**  
**Accionado: LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL**  
**Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN**

**JOSE REINALDO BRIÑEZ SIERRA**, mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.5.820.805 de Ibagué y portador de la T.P. No. 169.431 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado de la parte demandante me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra el auto del 1 de Junio de 2021 notificado por el estado del 2 de junio de 2021 con fundamento en lo siguiente:

1. El auto recurrido se establece lo siguiente:

“En el expediente contentivo de la demanda no se aportó certificación que permita determinar cuál fue la última unidad donde prestó sus servicios el Patrullero LUIS ALBERTO SOLANO PAIPA, siendo necesaria para determinar la competencia, según lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 156, numeral 3° del CPACA.”

2. Señala el CPACA que en los asuntos de nulidad y restablecimiento del derecho de carácter laboral se determinará por el último lugar donde se prestaron o debieron prestarse los servicios.

3. En el caso concreto de mi representado actualmente se encuentra en servicio activo dentro de la Policía Nacional y se me señala mi representado que la Policía Nacional no le expide certificación de última unidad laboral por estar aún activo y que su caso concreto se puede expedir una constancia laboral en donde aparezca su actual unidad laboral dentro de la Policía Nacional y que sirva esto de criterio al Despacho para que determine su competencia para conocer del proceso de la referencia.

4. Por lo cual solicitaría por medio del presente recurso que se reponga el numeral 2° del auto recurrido y se permita subsanar a la parte demandante este punto a través del aporte de la constancia laboral de mi representado pues él se encuentra en servicio activo en la Policía Nacional.

5. Es de agregar que dentro de los anexos de la demanda de la referencia la parte accionante aportó el archivo en formato pdf denominado: “HojaDeVidaLUIS SOLANO”, en donde consta que mi representado está actualmente laborando y que su unidad actual es la DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

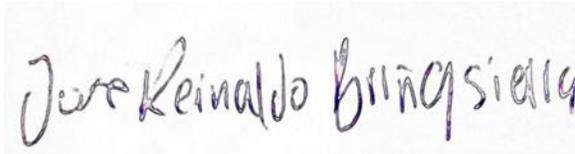
Invoco como fundamento los artículos 242 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## PETICIONES

De manera respetuosa me permito solicitar lo siguiente:

**REVOCAR** el numeral 2º del auto del 1 de Junio de 2021 notificado por el estado del 2 de Junio de 2021 en los términos del recurso interpuesto por la parte demandante.

**Respetuosamente,**

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature reads "Jose Reinaldo Briñez Sierra" in a cursive script.

**JOSE REINALDO BRIÑEZ SIERRA**  
CC. No.5.820.805 expedida en Ibagué  
T.P. No.169.431 de C.S. de la J.  
Email: [jorebris2@hotmail.com](mailto:jorebris2@hotmail.com)